

RESOLUCION N° 9413

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 11 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.";

QUE el señor Ingeniero Pedro Steiner, en su calidad de Subgerente General, de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-80-224, y el Memorandum N° DIA-80-52, de 8 de abril de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'800.000.00), dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980.

.../...

otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", otorgada en esa Notaría el 7 de junio de 1958, que mediante Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", celebrada el 11 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

.../...

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1980

14

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1980  
CERTIFICO.-

*Romeo Borja Chiriboga*  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL.

*CAJAS*  
DJ-CA  
MGG  
10-VII-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL